



Lanús, 08 de marzo de 2022.

DECRETO N° 0712.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a foja 52/52 vta., del expediente N° C-945.466-2021, (H.C.D. D-00037-22);

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 04 de marzo del año 2022, obrante a foja 52/52 vta. del expediente N° C-945.466-21, (H.C.D. D-00037-22), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCIENTA Y OCHO CON 37/100 (\$63.588,37) a favor de la Sra. CORIA, Adriana Elena, D.N.I. N° 16.258.193, en representación de su hijo menor PULCINI CORIA, Lautaro Leonel, D.N.I. N° 45.912.189, en concepto de haberes de septiembre 2020, proporcional S.A.C., Salario Familiar, Trabajo en Equipo y once (11) días hábiles de Licencia no Gozada 2020, perteneciente al ex agente PULCINI Miguel Ángel - Legajo N° 23112/1 (fallecido).

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.355; publíquese en el Boletín Municipal, cumplido; remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el Artículo 2º del presente; remítase fotocopia autenticada al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

